



ORDEN PEJ/1551/2024, de 10 de diciembre, por la que se dispone la publicación del Convenio entre la Universidad Pública de Navarra y la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por el que se formaliza la encomienda de gestión para la evaluación de proyectos de investigación dirigidos por personas jóvenes investigadoras de la Universidad Pública de Navarra.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/4/0034, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 22 de noviembre de 2024, por la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón y el Rector de la Universidad Pública de Navarra, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/4/0034>.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**